MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, acompañamiento y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los sectores de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 75/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR DE: "EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE AMBULANCIA - PLURIANUAL

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 75/14
SERVICIOS DE AMBULANCIA - PLURIANUAL
ID: 282.234

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 02 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **MARIA SINIA NAVARES DE MIERS** con Cédula de Identidad Nº 364.763 y el Señor **HUGO RAUL URBIETA VIDAL** con Cédula de Identidad Nº 1.205.763 en carácter de Representantes de la firma **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)** con **RUC Nº 80006450-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Avda. España 1569 c/ Ayala Velázquez y Tte. Delgado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE AMBULANCIA - PLURIANUAL**, el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para los **"SERVICIOS DE AMBULANCIA - PLURIANUAL"** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaraníes cuarenta y nueve millones **(Gs. 49.000.000).** Para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma asciende a guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000), la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015. (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*1*	*0*	*260*	*30*	*36*	*99*	*11.600.000*

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 está sujeta a aprobación del PGN para dicho periodo. ----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.234 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 37/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 1018/14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1118 /14. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRESENT.	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	92101902-001	Servicios de ambulancia 2014	2	meses	servicio	3.500.000	7.000.000
2	92101902-001	Servicios de ambulancia 2015	12	meses	servicio	3.500.000	42.000.000
							49.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y nueve millones (Gs. 49.000.000). Para el Ejercicio Fiscal 2014 la suma asciende a guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000), la diferencia quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Lic. Ramón Maciel R.
Director General
SNPP

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.A.

SINHA DE MIERS
Gerente Comercial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 14 meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de 1 (un) día hábil luego de la firma del Contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente Ge
E. M. E. PY. S.h...

SINIA DE MIERS
Gerente Comercial

Lic. Ramón Maciel Roja
Director General
SNPP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 31 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Representantes
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. (EME)
RUC Nº 80006450-0

Lic. Hugo R. Urbieta Vidal
Gerente General
E. M. E. PY. S.R.L.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General